

República de Colombia
Juzgado 84 Civil Municipal de Bogotá
Transformado Transitoriamente en el
Juzgado 66 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.,
en virtud al Acuerdo PCSJA18-11127 del 12 de Octubre de 2018

3 de marzo de 2022

En la fecha, se deja constancia que el auto emitido el 1 de marzo de 2022, dentro del proceso ejecutivo singular 11001-41-89-066-**2021-00565-00** de **MONICA DEL ROSARIO MENDEZ DE LA ESPRIELLA** contra **ANDRES GIOVANNI GOMEZ IBARBE** publicado en el estado No. 013 del 2 de marzo siguiente, no es aquel establecido en el artículo 440 del CGP, sino a través del cual se tiene por notificados a los demandados mediante conducta concluyente y dispone dar traslado a un recurso de reposición presentado.

YEIMI ALEXANDRA VIDALES VERGARA
SECRETARIA